

En el Municipio de Montemayor a las 20:00 horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Montemayor, los señores concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el secretario-interventor

que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María del Carmen Vera Martín.

D. Antonio Linares Blanco.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. José Díaz Díaz.

D. Salvador Torres Carmona.

D^a Ángeles Llamas Mata.

D. Rafael Jiménez Alcaide.

D. Manuel Luque Naranjo.

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el señor alcalde se somete a la consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha diecinueve de junio del dos mil quince, la misma es aprobada en votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que componen el pleno.

2. Comunicaciones de la alcaldía.

El señor alcalde da cuenta al pleno que en estos días el Ayuntamiento está recibiendo solicitudes para un curso de venenadora, dirigido a mujeres , con un total de 10 horas, que se impartirá en Centro de Interpretación de la Memoria del Vino.

El plazo esta abierto hasta mañana son 25 plazas. El pleno se da por enterado.

El señor alcalde da cuenta al pleno que el próximo día 26 de septiembre se celebrará en Montemayor el Juego Supervivencia Zonbie, desde aquí animar a participar a todos los vecinos, todo el municipio tendrá protagonismo. Creemos que puede ser una bonita forma de darnos a conocer en el exterior y tengo que agradecer al patronato de turismo de Diputación su apoyo. El pleno se da por enterado.

El señor alcalde da cuenta al pleno que como ya conocéis y desgraciadamente el maestro de obra ha sufrido una grave enfermedad, de la cual afortunadamente se va recuperando pero que ha provocado que algunas obras no se hayan podido terminar como es el caso de la fuente nueva, sin embargo confiamos en su recuperación y seguir con los programas de obras previstos. El pleno se da por enterado.

El señor alcalde da cuenta al pleno que esta semana ha finalizado la obra del camino del Cañuelo, decir que ha quedado perfecto y agradecer a la empresa y a la anterior corporación por programarla, esta actuación que es un bien para el Municipio. El pleno se da por enterado.

El señor alcalde da cuenta al pleno que se ha solicitado el programa de Conectado, se ha presentado un camino que nos une con Montilla, el de las Arenosas y estamos a la espera de su resolución. El pleno se da por enterado.

El señor alcalde da cuenta al pleno que se ha realizado un muro en los exteriores de la piscina en colaboración con la Diputación, por tanto no puedo sino agradecer la ayuda y colaboración prestada y decir que ha quedado muy bien. El pleno se da por enterado.

El señor alcalde da cuenta al pleno que se ha limpiado la fuente de la Carchena, con la colaboración Diputación, por tanto vuelvo a agradecer la sensibilidad mostrada por los Diputado Maximiano Izquierdo al Diputado Francisco Ángel Sánchez. Igualmente gracias a esta colaboración también ha comenzado una obra de mejora de los accesos al colegio. El pleno se da por enterado.

El señor alcalde da cuenta al pleno que dentro del programa de los planes extraordinarios de desarrollo sostenible, este Ayuntamiento ha solicitado la adecuación de la piscina, a fin de solventar problemas sanitarios, el PSOE pidió que se actuara en el parque del colegio, ello no fue posible porque la obra no cumplía las normas de la convocatoria y por eso tuvimos que optar por una obra que si se adecuara. El pleno se da por enterado.

El señor alcalde da cuenta al pleno que ha estado abierta una bolsa de empleo por inclusión de la Junta de Andalucía, el plazo acabó el día 16, son 25 puestos de trabajo de un mes y uno más que llega al mes, en estos momentos se está baremando y se espera poder comenzar las contrataciones en el mes de noviembre. El pleno se da por enterado.

3.- Decretos Alcaldía.

Se entregan a los señores portavoces de los grupos políticos los decretos numerados del 374 al 616 comprendidos entre la fecha 15 de junio de 2015 y 21 de septiembre de 2015.

4.- Ratificación, si procede, de decreto obras PFEA.

Se somete a la consideración del pleno la ratificación del decreto de obra PFEA de fecha 30 de julio de 2015, que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal ULIA, don Manuel Luque Naranjo, y expone: considero que en la otra corporación ya hubo un acuerdo, que fue por unanimidad y que contó y no veo bien que cambiemos la obra, mi voto será en contra.

Salvador como ha dicho Manuel la anterior corporación ya aprobó por unanimidad esta obra, y no entendemos este cambio, y por otro lado la obra permitía la comunicación de las dos calles a través del pasaje, cosa que ahora no será posible con este cambio, y que evitará tener un lugar de esparcimiento previsto con la dotación de equipamiento incluido. El equipo de gobierno nos informó que el cambio se debía a la ubicación de la biblioteca, esta era la finalidad del PSOE pero en planta alta, agrandado el espacio. Nuestro voto será en contra.

Antonio Linares, la aprobación anterior era sobre un global, ahora se modifica sólo una obra, no consideramos positivo quitar tres metros a un edificio que supone romperlo, en cuanto al espacio no he visto que fueran dos plantas, y en cuanto a la comunicación vemos que se va a trabajar en la zona trasera y ya se verá. Lo que hemos valorado han sido las necesidades que nos ha transmitido la bibliotecaria, y darle uso a un edificio que no sea sólo un pasaje. Somos un equipo nuevo y velaremos por los intereses del pueblo sin hipotecas.

Salvador no se rompía el edificio sólo se habría para comunicar las calles.

Sometido el asunto a votación, la comisión acuerda por seis votos a favor de los señores concejales del grupo municipal de IULVCA y un voto en contra el grupo municipal del PSOE y una abstención del grupo municipal de ULIA, dictaminar favorablemente para pleno el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la ratificación del decreto dictado con fecha 30 de julio de 2015, por el señor alcalde que copiado literalmente dice:

1.- Aprobar el proyecto modificado de actuaciones acogidas al programa de fomento de empleo agrario tal y como ha sido redactado.

2.- Remitir a la Dirección Provincial del INEM, a efectos de la firma del convenio de colaboración para los mencionados proyectos y solicitud de subvención del 100% de mano de obra y seguridad social, con el siguiente detalle y por el siguiente orden de prioridad para los programas de Garantías de Rentas:

1º.-Mejora Urbanización Calles Justo Moreno y Cruz Verde (2ª fase) Coste total = 95.922,89 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 60.243,68 € y a materiales = 35.679,21 € (con una aportación de Ayuntamiento de 11.581,74 € y de Diputación Provincial de Córdoba de 24.097,47 €)

2º.-Modificado de Reforma edificio equipamiento municipal "Antiguo consultorio" situado en Calle Rodríguez de la Fuente, 12 .Coste total = 100.818,41 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 68.913,20 € y a materiales = 31.905,21 € (con una aportación de Ayuntamiento de 4.339,93 € y de Diputación Provincial de Córdoba de 27.565,28 €)

3.-Mejora acerados y abastecimiento de calles Antonio Machado y Juan Ramón Jiménez. Coste total = 28.536,01 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 18.978,92 € y a materiales = 9.557,09 € (con una aportación de Ayuntamiento de 1.965,52 € y de Diputación Provincial de Córdoba de 7.591,57 €)

4.-Mejora camino agrícola "El Pozuelo - Sargadilla". Coste total = 55.605,35 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 36.366,54 € y a materiales = 19.238,81 € (con una aportación de Ayuntamiento de 4.692,19 € y de Diputación Provincial de Córdoba de 14.546,62 €)

5.-Mejora en camino agrícola (partidor municipal Las Islas)"Ahijones y Toscas". Coste total = 22.078,67 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 12.823,59 € y a materiales = 9.255,08 € (con una aportación de Ayuntamiento de 4.125,64 € y de Diputación Provincial de Córdoba de 5.129,44 €)

3.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM, la firma del convenio de colaboración para los proyectos modificados y subvención del 100% de mano de obra y seguridad social, con el siguiente detalle y por el siguiente orden de prioridad para el programa Generadores de Empleo Estable

1º- Adecuación parque temático "Cerro la Alcoba" (1ª fase). Coste total = 63.091,44 €, de los cuales corresponden a mano de obra = 44.752,40 € y a materiales = 18.339,04 € (con una aportación de Ayuntamiento de 438,08 € y de Diputación Provincial de Córdoba de 17.900,96 €)

4.-Declarar que los trabajos a realizar por el programas de los planes generados de empleo estable y programa de fomento de empleo agrario no producen efectos de sustitución de empleo por no tener carácter habitual.

5.- Financiar el coste de materiales de las referidas obras a través de la subvención para materiales de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba /Junta de Andalucía y en la parte no subvencionado lo será por este Ayuntamiento.

6.-Declarar que todas las actuaciones se ejecutan sobre bienes de plena titularidad municipal y gozan de disponibilidad municipal.

5.- Aprobación, si procede, convenio colaboración entre el Organismo Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

El señor alcalde propone al pleno para su aprobación el convenio de colaboración entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipio y provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativas, propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, medio ambiente y servicios.

El señor alcalde abre un turno de intervenciones de los señores portavoces de los grupos políticos municipales, toma la palabra don salvador Torres Carmona, portavoz del grupo municipal del PSOE que pregunta ¿ Este convenio favorece o perjudica al Ayuntamiento? Y don José Díaz Díaz, concejal del grupo municipal del PSOE, expone: Este convenio ya llevaba tiempo en el Ayuntamiento y no se había firmado por las consecuencias que tiene para el Municipio, ¿ es el mismo?.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA y expone: Desconozco si es el mismo convenio, y tampoco si como se pregunta se beneficia o perjudica, en tanto que lo que procura el convenio es dar cumplimiento a la ley, y entendiendo que cumplir la ley siempre es lo mejor para el municipio por eso proponemos su aprobación.

El pleno sometido el asunto a votación acuerda en votación ordinaria y por siete votos a favor de los seis concejales del grupo municipal de IULVCA y del grupo municipal ULIA y cuatro abstenciones de los concejales del grupo municipal del PSOE, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipio y provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativas. Que copiado literalmente dice:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

En Madrid, a 15 de marzo de dos mil seis.

REUNIDOS

De una parte el limo. Sr. Director General de este Organismo, Don Pere Navarro Olivella, en nombre y representación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de mayo de 2004

(B.O.E. núm. 112, de 8 de mayo de 2004.

Y de otra, el Sr. Secretario General de la FEMP, Don Julio Alberto Torres Pérez.

Reconociéndose ambos mutuamente capacidad

EXPONEN

I

La Jefatura Central de Tráfico (en adelante JCT), es un Organismo Autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cuya finalidad es el desarrollo de acciones tendentes a la mejora del comportamiento y formación de los usuarios de las vías, y de la seguridad y fluidez de la circulación de vehículos y la prestación al ciudadano de todos los servicios administrativos relacionados con éstas.

Ejerce la competencia de los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores atribuida al Ministerio del Interior en el artículo 5.h) del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

La prestación al ciudadano de todos los servicios administrativos referidos en el párrafo primero de este expositivo y, en particular, los relativos a los procedimientos administrativos en materia de vehículos y de conductores, se lleva a cabo de manera fundamental por la Organización Periférica de la JCT, constituida por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, que son las competentes para la realización de todos los trámites administrativos en estas materias.

II

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP) es una asociación constituida por Entidades Locales, creada al amparo de la Disposición adicional quinta de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y declarada de utilidad pública mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985.

Entre los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP están:

- El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
- La representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas.

- La prestación de toda clase de servicios a las Entidades Locales.

Los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Las Provincias e Islas son las Entidades Locales con personalidad jurídica propia, que gozan de autonomía para gestionar los intereses propios de las correspondientes colectividades.

III

Uno de los objetivos de la JCT es la agilización de los trámites administrativos que el ciudadano realiza diariamente en las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, siendo uno de éstos el cambio de domicilio de los permisos de circulación y de conducción. A través de este trámite se mantienen actualizados los domicilios de los titulares de los vehículos matriculados en España, que integran el censo de vehículos, así como de los domicilios de los titulares de autorizaciones administrativas para conducir que integran el censo de conductores y que constan, respectivamente, en el Registro de Vehículos y en el de Conductores e Infractores. Este trámite no genera tasa.

Paso previo y obligado a la realización de estos trámites lo constituye la obtención del certificado de empadronamiento, para lo cual el ciudadano ha de solicitar la inscripción en el Padrón municipal de habitantes, una vez acreditado el nuevo domicilio. Hay que tener en cuenta que, según dispone el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 4/1996, de 10 de enero, los datos del Padrón municipal constituyen prueba de la residencia en el Municipio y del domicilio habitual en el mismo.

Como quiera que en el permiso de conducción que actualmente expiden las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico no figura el dato del domicilio, bastaría con una simple comunicación a la Jefatura de Tráfico por parte de la Entidad Local correspondiente, para efectuar el cambio en el Registro de Conductores, sin ser precisa la expedición de un nuevo documento. En el supuesto de los cambios de domicilio del permiso de circulación, tras la comunicación de éste a la Jefatura de Tráfico, se expedirá un nuevo permiso que se remitirá al interesado.

Para ello sería suficiente que, por parte de las Entidades Locales que tengan encomendada la gestión del padrón municipal de habitantes, se interesara la cumplimentación por el ciudadano de una solicitud de duplicado del permiso de circulación o de conducción

por cambio de domicilio. También sería factible la inclusión en el modelo de solicitud de empadronamiento en el Municipio correspondiente de una casilla que el ciudadano pudiera tachar con la siguiente leyenda: "con la presente solicitud autorizo al Ayuntamiento de..... a que comunique a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico el cambio de domicilio de mi permiso de circulación o de conducción".

Además, las Entidades Locales deberán, en su caso, contemplar este supuesto de cesión en la normativa interna de seguridad que regule el uso del fichero del padrón de habitantes.

Ello evitaría al ciudadano desplazamientos innecesarios a las Jefaturas de Tráfico, debiendo tener en cuenta, además, que en la mayoría de las provincias existe solamente una que se sitúa en la capital de la provincia. En muchas ocasiones el ciudadano no comunica a la Jefatura de Tráfico su nuevo domicilio por no realizar este desplazamiento, lo que se traduce en que la información contenida en los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores no se encuentra actualizada.

El sistema permitiría una mayor actualización de ambos Registros que facilitaría, además, el ejercicio de sus competencias propias, tanto por parte de las Jefaturas de Tráfico como por los municipios y permitiría resolver ciertos problemas de éstos en relación con la gestión del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

IV

El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (en adelante IVTM), es un tributo municipal que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, considerándose que es apto para circular aquél que hubiera sido matriculado en el registro público correspondiente, es decir, en el Registro de Vehículos, y mientras no haya causado baja en éste.

La gestión del IVTM corresponde al ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, con lo que se confiere al dato del domicilio legal de los titulares de los vehículos una gran trascendencia, hasta el punto de determinar qué ayuntamiento es el competente para la exacción del tributo.

Por ello, resulta imprescindible que el dato del domicilio de los titulares de los vehículos que consta en el Registro de Vehículos y, consecuentemente, en el permiso de circulación, esté actualizado.

El objetivo de calidad de servicio a los administrados que preside la actuación de los ayuntamientos, obliga a seguir avanzando en la colaboración mantenida con la JCT en los

últimos años, colaboración que ha dado buenos resultados, para lograr que desaparezcan los problemas e incidencias que continúan produciéndose en la gestión tributaria.

Las Entidades Locales que tengan encomendada o delegada la gestión del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica también podrán colaborar en la tarea de actualización de los datos que obran en los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores correspondientes al domicilio de los interesados, a cuyo efecto se interesara la cumplimentación por el ciudadano de la solicitud de duplicado del permiso de circulación o de conducción por cambio de domicilio que figura en el anexo 111 al presente Convenio.

V

Es necesario facilitar la baja definitiva de determinados vehículos con cierta antigüedad, sin documentación, e incluso de vehículos abandonados o que fueron entregados para desguace en su día sin haber solicitado la anotación de la baja en el Registro General de Vehículos, a través de información suministrada por el Ayuntamiento a las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. De esta situación, en algunos supuestos, el Ayuntamiento tendrá conocimiento de manera directa y en otros a través de la información que a su vez les haya sido facilitada por cualquier autoridad competente. Con estas bajas, que podríamos denominar "por depuración", se conseguiría adecuar la información contenida en el Registro a la situación real del vehículo, al tiempo que se evitaría el incremento año tras año de una deuda "difícilmente cobrable" ya que el impuesto se sigue devengando mientras el vehículo siga dado de alta en dicho Registro.

De esta forma, se tramitarían directamente estos expedientes de baja evitando que el contribuyente tenga que desplazarse a la correspondiente Jefatura.

VI

En el marco de colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas y conforme al principio establecido en el artículo 4, apartado 1, e), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los representantes de ambas partes consideran que sería muy beneficioso para el cumplimiento de sus respectivos fines, el establecer un protocolo estable de intercambio de información y colaboración entre las Entidades Locales y la Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico en materia de gestión de los censos de vehículos y de conductores/infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM y a la baja definitiva de determinados vehículos.

Por todo ello, os reunidos, suscriben el presente Convenio de colaboración entre la JCT y la

FEMP, al amparo de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo JCT, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM, conforme a lo previsto en el expositivo IV de este Convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

Este Convenio de Colaboración no supone renuncia a las competencias de cada Administración interviniente, ni afecta a otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir actualmente entre ambas Administraciones.

Segunda.- Sistema de adhesión al Convenio

Cada Entidad Local, a través de su órgano de gobierno, enviará a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente a su ámbito territorial su solicitud de adhesión plena y sin condiciones al presente Convenio, en el modelo que se incluye como Anexo 1 (Solicitud de Adhesión).

La aceptación de tal adhesión, previos los trámites internos oportunos, será realizada por el Jefe Provincial o Local de Tráfico y, posteriormente, comunicada a la Entidad Local por conducto de la FEMP y a la Dirección General de Tráfico.

Realizados los trámites descritos se procederá a la suscripción del Protocolo de Adhesión en el modelo que se incluye como anexo al presente Convenio entre la Entidad Local y el Jefe Provincial o Local de Tráfico.

Tercera.- Obligaciones de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico

1. Mantener actualizados los datos de los domicilios correspondientes al censo de vehículos y de conductores en los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores.

2. Convenir con la Entidad Local correspondiente (Ayuntamiento/Diputación,Cabildo, Consejo Insular, según los casos el sistema en el que deban efectuarse las comunicaciones de los nuevos domicilios, promoviendo en la medida en que sea posible el empleo de medios telemáticos (archivo informático, correo electrónico, etc.). De no ser posible, podrán utilizarse otros medios como el correo, fax, etc.

3. Anotar en el Registro de Vehículos y en el de Conductores e Infractores los cambios de domicilio en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la comunicación, y expedir un nuevo permiso de circulación.

4. Convenir con la Entidad Local el sistema de acceso a los datos que sobre los vehículos matriculados constan en el Registro de Vehículos, fomentando el empleo de sistemas telemáticos o el envío, en su caso, de los datos en formato electrónico.

5. Fomentar la institucionalización de la presencia de puestos de trabajo y de atención al público de las Entidades Locales en las dependencias de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.

6. Poner a disposición de la Entidad Local, durante la primera quincena de cada mes, las variaciones producidas en el mes anterior correspondientes a los vehículos siempre que tengan trascendencia tributaria para la gestión del IVTM, fomentando en la medida en que sea posible que la comunicación se realice mediante la utilización de sistemas telemáticos.

7. Convenir con la Entidad Local correspondiente el sistema en el que deba efectuarse la comunicación de las bajas por depuración, promoviendo el empleo de medios telemáticos.

8. Remitir a la FEMP las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Tráfico que afecten a la gestión tributaria en materia del IVTM.

Cuarta.- Obligaciones de la Entidad Local

1. Interesar de los ciudadanos que acudan a empadronarse la cumplimentación del modelo de solicitud de duplicado por cambio de domicilio del permiso de circulación o del permiso de conducción que se incluye como anexo al presente Convenio o, en su caso, incluir en el modelo oficial establecido al efecto de solicitud de certificado de empadronamiento una casilla que el ciudadano pueda tachar con la leyenda siguiente: "con la presente solicitud autorizo al Ayuntamiento de a que comunique a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico el cambio de domicilio de mi permiso de circulación o de conducción".

2. Comunicar a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente a su ámbito territorial los cambios de domicilio en un plazo máximo de diez días hábiles desde que tenga entrada la solicitud.

3. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente el sistema en el que deban efectuarse las comunicaciones de los nuevos domicilios, promoviendo en la medida en que sea posible el empleo de medios telemáticos (archivo informático, correo electrónico, etc.). De no ser posible, podrán utilizarse otros medios como el correo, fax, etc.

4. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico el sistema de acceso a los datos que sobre los vehículos matriculados constan en el Registro de Vehículos, fomentando el empleo de sistemas telemáticos o el envío, en su caso, de los datos en formato electrónico.

5. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico los medios para la remisión de las variaciones relativas a los vehículos siempre que tengan, trascendencia tributaria para la gestión del IVTM, fomentando en la medida que se posible la realización de las comunicaciones a través de medios telemáticos.

6. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente el sistema en el que deba efectuarse la comunicación de las bajas por depuración, promoviendo el empleo de medios telemáticos.

7. Comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente previstos para solicitar el cambio de domicilio del permiso de circulación o de conducción por parte del interesado.

8. Recoger el permiso de circulación del vehículo, que será remitido a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente y entregar al solicitante del cambio de domicilio una fotocopia de aquél debidamente cotejada en la que se estampará una diligencia de acuerdo con el formato y contenido previstos en el anexo IV.

Quinta.- Naturaleza

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra entre los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se determina en su artículo 3.1.c).

Sexta.- Plazo de vigencia y causa de resolución

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia por un año, que se prorrogará de manera automática por idéntico plazo, salvo que se resuelva por alguna de las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- Denuncia hecha por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación.
- Incumplimiento grave de cualquiera de las partes de los Acuerdos del Convenio.

Séptima.- Financiación

El presente Convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes del mismo.

Octava.- Comisión de seguimiento

Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del presente Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control, se creará una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento compuesta por tres representantes de la JCT, nombrados por el Director General de Tráfico, y otros tres de la FEMP, nombrados por su Presidente.

En calidad de asesores, con derecho a voz, podrán incorporarse cualesquiera otros funcionarios que se considere necesario.

Tendrá, entre otras, la facultad de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del presente Convenio. A tal efecto, se aplicarán los principios de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse, de acuerdo con lo previsto en su artículo 3, apartado 2.

La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, una vez cada seis meses, para examinar los resultados e incidencias de la colaboración realizada.

Novena.- Cuestiones litigiosas

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio y que no sean resueltas por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, se someterán al conocimiento y competencia del Orden Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Así acuerdan y firman por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

SEGUNDO.- Autorizar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la resolución de este asunto.

6.- Determinación de nombre para escuela de música y danza.

El señor alcalde propone al pleno aprobación de denominación de la escuela de música y danza conforme al dictamen de la comisión.

Se abre un turno de intervenciones de los portavoces de los grupos municipales.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ULIA, don Manuel Luque Naranjo y expone: lo vimos en comisión y mi voto es de apoyo.

Toma la palabra el concejal don Rafael Jiménez Alcaide que actuará como portavoz del grupo municipal del PSOE y expone: Efectivamente fue adoptado dictamen en la comisión informativa y se acordó el nombre de José Enrique Bedmar por ser justo y necesario, porque los que tuvimos el honor de conocer a José Enrique Bedmar, nos encontramos un gran músico y una gran persona, pocas veces alguien dio tanto por tan poco a un pueblo, por él se conoció el nombre de Montemayor por toda la geografía española al frente del Centro Filarmónico Nuestra Señora de la Asunción, por tanto nuestro voto es favorable y nos gustaría que no quedara aquí, sino que también se pensara en celebrar un certamen musical o algo similar en su honor.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de IULVCA doña Ana María Guijarro Carmona y expone: Tomamos nota de la idea del certamen musical porque ya lo habíamos estudiado nosotros mismo. Me vais a permitir que lea una reseña que nos ha hecho llegar su hija :“José Enrique Bedmar Estrada nació en Córdoba, en mayo de 1964. Músico de profesión, fue funcionario de la Orquesta de Córdoba. En el año 1991 cambió el papel de instrumentista por el de docente y director del conservatorio elemental del música de Baena. Finalmente, a partir de 1999 fue trasladado al conservatorio de Montilla, donde también fue director. Aunque José Enrique fijara su residencia en Montemayor en el año 1999, llevaba desde 1983 vinculado al pueblo. En el año 1995 se convierte en el director del Centro Filarmónico Nuestra Señora de la Asunción, convirtiéndolo en una de las mejores agrupaciones corales de Andalucía y haciendo numerosas giras, llevando con la cabeza muy alta, el nombre de Montemayor por toda la geografía española. Todo ello lo hizo de manera totalmente altruista y desinteresada. Siempre estuvo a disposición tanto del Ayuntamiento, de la parroquia como de las asociaciones de Montemayor para cualquier tipo de colaboración que se le solicitase. Fue un enamorado de Montemayor, de donde nunca quiso marcharse, hasta su fallecimiento el día 22 de septiembre del año pasado.” Doña Ana María Guijarro Carmona expone: sirva de homenaje merecido y recuerdo para José Enrique Bedmar Estrada.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la comisión informativa de cultura y bienestar social, el pleno en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que lo compone adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Denominar a la Escuela de Música y Danza de Montemayor, "Escuela de Música y Danza José Enrique Bedmar"

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía en Córdoba para su remisión al Registro de Centros de la Consejería de Educación.

7.-Aprobación, si procede de proyecto educativo U2.

El señor alcalde somete a la consideración del pleno la aprobación del proyecto educativo U2.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ULIA don Manuel Luque Naranjo que expone: mi voto es favorablemente.

Toma la palabra el concejal del PSOE don Rafael Jiménez Alcaide que actuará como portavoz en este punto del orden del día y expone: mantenemos el sentido del voto a favor expresado en la comisión informativa, si bien hacemos una breve reflexión: se pretende implicar el mayor número de colectivos sobre todo en materia educativa, en la corporación anterior ya teníamos presente este lema, y así en la feria del libro por ejemplo se contaba con la colaboración de las dos AMPAS, guardería y el propio Ayuntamiento, luego lo que queremos decir es que ojalá no sea un continuismo sino un algo más novedoso y provechoso.

Toma la palabra el concejal de IULVCA don Antonio Soto Carmona que actuará como portavoz en este punto del orden del día y expone: gracias por el apoyo a los dos grupos municipales, quiero expresar que reconocemos la labor de todos los equipos de gobierno anteriores en materia de educación y cultura, materias muy difíciles en un municipio pequeño como Montemayor, con poco dinero y una gran necesidad de apoyo por tanto, por ello lo importante de la transversalidad no sólo de las asociaciones o entes, sino también de las concejalías. En las últimas semanas he hablado con el IES, con el colegio de primaria, con la guardería, con la academia de idiomas, etc y aún me quedan entes a los que animar no sólo para hacer cosas nuevas sino para dar importancia a lo que hacemos y con el afán de buscar el incorformismo, ya que lo consideramos necesario para buscar cultura. Quiero reconocer el trabajo hecho y expresar el deseo y el ánimo de luchar porque la educación y la cultura sean un tejido en estos 4 años de legislatura. No puede quedarse en un mero maquillaje.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de cultura y bienestar social y sometido el asunto a votación, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en los planes estratégicos de Montemayor el Proyecto Educativo U2(ULIA+URBANA) para darle carácter transversal y de impacto educativo en todas sus actuaciones.

SEGUNDO.- Asumir y encauzar desde esta Administración Local las demandas ciudadanas para generar una responsabilidad colectiva en las tareas de interés común.

TERCERO.- Hacer partícipe en las distintas fases del proyecto a los diferentes sectores de la ciudadanía.

CUATRO.- Concretar la implicación de los centros educativos, tanto de enseñanza reglada como no reglada y demás estamentos sociales en el Proyecto a través de redes de colaboración estables.

8.- Determinación de días no lectivos calendario escolar.

De conformidad con el Decreto 301/2009 de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes a excepción de los universitarios en la Comunidad Andaluza y vista la propuesta formulada por el Claustro del Centro CP Miguel de Cervantes y la propuesta del IES ULIA FIDENTIA, se somete a la consideración del pleno propuesta de determinación de días no lectivos para el calendario escolar 2015/2016, propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de cultura y bienestar social. El pleno analizado el asunto y sometido a votación, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que componen el pleno adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Fijar como día no lectivo del calendario escolar para el curso 2015/2016 de los centros docentes de Montemayor el día 3 de mayo de 2016, en tanto que son días de fiesta local el 16 de mayo y el 22 de junio del 2016.

SEGUNDO.-Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Educación de Córdoba.

9.-PMP Segundo Trimestre 2015.

El señor alcalde da cuenta al pleno de los indicadores del periodo medio de pago referidos al segundo trimestre del 2015, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 y disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, periodo medio de pago que se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El pleno toma conocimiento.

En este punto don Salvador Torres Carmona, portavoz del grupo municipal del PSOE solicita la palabra que le es concedida y expone: Quisiera, en tanto que los datos son del trimestre del equipo de gobierno anterior, recordar la labor excelente que desarrolló la que fue concejala de hacienda doña Juana Torres Jiménez, en todos años que ha estado en este Ayuntamiento.

10.- Informes Intervención.

Por orden del señor Alcalde-Presidente se procede a dar conocimiento al pleno de que de conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se formula informe al pleno por la Secretaría Intervención de los siguientes decretos adoptados contrarios a los reparos efectuados en las siguientes fechas:

Informe de Intervención de fecha 19 de mayo de 2015 y decreto de la Alcaldía que toma conocimiento del mismo y decide actuación de fecha 19 de mayo de 2015(expediente Gex 434/2015)

Informe de Intervención de fecha 1 de junio de 2015 y decreto de la Alcaldía que toma conocimiento del mismo y decide actuación de fecha 1 de junio de 2015(expediente Gex 434/2015)

Informe reparo de fecha 5 de junio de 2015 y decreto de la Alcaldía que toma conocimiento del mismo y decide actuación de fecha 5 de junio de 2015(expediente Gex 434/2015)

Igualmente se hace constar que no existe Informe del Presidente de la Corporación justificativo de su actuación.

El pleno toma conocimiento.

11.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2014.

Fue examinada la Cuenta General Correspondiente al ejercicio de 2014, rendida por el señor Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por quince días y ocho más, sin que durante dicho plazo se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones .

El pleno, visto que no se contienen errores aritméticos, ni defectos a enmendar o corregir, que se haya debidamente justificada con la legislación vigente, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros asistentes, que son los once concejales que lo componen, ACUERDA adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. -Aprobar la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2014.

SEGUNDO- Remitirla, si así se requiere al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y las condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82 de 12 de mayo de dicho tribunal.

12.- Moción grupo municipal de IULVCA para aplicación de políticas reales de ayuda a refugiados

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA que copiada literalmente dice:

MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados.(ACNUR)

Igualmente indica ACNUR que el número de refugiados y desplazados internos provocados por los diferentes conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado Estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo alcanza la cifra record de 59 millones, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.

Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo.

Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias

con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para Izquierda Unida la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos "cosas" que sirven para enriquecer a las corporaciones que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida.

Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Frontex, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudo-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y de expolio que ha patrocinado en Oriente Medio y África.

La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell y Valencia han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.

Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Montemayor declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

- 1) Censo de viviendas/habitaciones que los vecinos de Montemayor ofrezcan como casas de acogida.
- 2) Recogida de donaciones para los refugiados: ropa, alimentos, juguete, medicinas...
- 3) Censo de voluntarios para repartir la donaciones realizadas.

- 4) Censo de personal voluntario cualificado: Psicólogos, intérpretes, médicos, profesores, animadores... para cubrir las primeras necesidades básicas.
- 5) Habilitación de espacios municipales para la acogida y toma de primeros datos de dichos refugiados si el censo de viviendas disponibles fuera suficiente.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Montemayor de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
 - Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.
 - Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
 - Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
 - Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.

TERCERO: Instar al Gobierno Central y Autonómico a que asuma sus responsabilidades coordinando la llegada de refugiados y su atención prioritaria e inmediata con las autoridades locales.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central a colaborar con los demás países europeos en la resolución del conflicto Sirio.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del ULIA, don Manuel Luque Naranjo y expone: Mi voto será favorable, creemos que en el momento que vive el mundo mucha gente se ven de un lado para otro, sin que haya países que los dejen entrar, incluso rechazándolo. contar con mi voto, el apoyo de mi grupo, mi partido y mi familia.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del PSOE en este punto del orden del

día don Rafael Jiménez Alcaide y expone: Creemos que ES una deuda histórica la que los españoles tenemos en este tema ya que cuando España sufrió la guerra, Francia y México fundamentalmente nos acogieron y ahora creemos que aunque sólo sea por ello debemos nuestro apoyo a la humanidad. Nuestro apoyo a la moción.

Sometida la anterior moción a votación, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen aprobar la anterior moción en su integridad.

13.- Moción grupo municipal IULVCA en pro igualdad legal, social y de facto entre todas las personas.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA que procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por desgracia la LGTVIfobia (el odio y el rechazo a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales o intersexuales) persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra este colectivo es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

El Estado Español ofrece una realidad paradójica a aquellas personas que con sus vidas desbordan la "normalidad" acerca de la vivencia del género o la orientación sexual. El Estado Español, por un lado, es considerado uno de los países más avanzados en igualdad real de la UE, en este sentido, es cierto que hemos dado algunos pasos en positivo. Pero, por otro lado, queda mucho trabajo por hacer:

No queremos ser un país preocupado únicamente por liderar rankings económicos, pero en el que a su vez se sigan suicidando víctimas de bullying LGTBIfóbico; en el que la medicina se siga guiando por convenciones como el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM) y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) que todavía patologizan la transexualidad como disforia de género; en el que a las lesbianas y a las bisexuales se las prive de su derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida, se las continúe invisibilizando en los protocolos ginecológicos y en la sociedad debido al sistema heteropatriarcal que nos oprime; en el que persista un ejercicio impune de la violencia en las calles, en las aulas y en los centros de empleo por motivos de orientación sexual o vivencia del género no normativa.

Somos conscientes de que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de deconstruir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las

instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambio estructural de las lógicas del sistema a todos los niveles. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de países, y los/as representantes españoles deben tener eso en cuenta a la hora de dirigirse a otros países del ámbito internacional.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia.

ACUERDOS

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- Incluir la diversidad educación afectivo-sexual y familiar en los programas de formación que ponga en marcha este Ayuntamiento, tanto para alumnos de centro escolares como para el personal funcionario o técnico del municipio.
- Impulsar en los centros educativos del municipio la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-sexual.
- Que tanto el 17 de mayo, día internacional contra la LGTBIfobia, como el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, se hiciese la bandera arcoiris en el ayuntamiento de la localidad, como símbolo del compromiso por la igualdad real y por la visibilidad del colectivo.
- Retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI.
- Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGTBI que se lleva a cabo cualquier lugar del mundo.
- Poner en marcha todos los mecanismos posibles de colaboración con el resto de administraciones andaluzas para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Instar al Gobierno Andaluz al desarrollo de una ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia, en colaboración con el movimiento asociativo en este ámbito de la Comunidad Autónoma.

- Instar al Gobierno Central para que se incluya el proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- A la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales.
- Al movimiento asociativo LGTB de la provincia

Toma la palabra don Manuel Luque Naranjo, portavoz del grupo municipal de ULIA y expone: Mi voto es favorable creo que todos tenemos derecho a ser como nacemos y como elegimos ser.

Toma la palabra doña Ángeles Llamas Mata que actúa como portavoz del grupo municipal del PSOE y expone: Nuestro voto será de apoyo y me gustaría recordar que fue el Presidente Rodríguez Zapatero el que hizo una realidad el logro del matrimonio entre mujeres y hombre. Pero a pesar de ello siguen existiendo muchas discriminaciones sociales que debemos luchar por erradicar, nosotros desde este pequeño pueblo en la vida diaria debemos ser realmente coherente con esta moción, sin tener que llegar a Madrid o a Europa, sino al vecino tanto en el trato como en la defensa de estas ideas.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA y expone: agradezco mucho el apoyo de los grupos y desde mi postura de mujer entiendo que debemos reivindicar más que nunca la igualdad, reconocemos lo expuesto por el concejal del PSOE sobre el hecho de que fue Zapatero quien lo aprobó la modificación de la Ley que permitió el matrimonio del mismo sexo.

Sometida la anterior moción a votación ordinaria, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen aprobar la anterior moción en su integridad.

14.-Moción de no violencia contra la mujeres.

El señor alcalde propone que cada mes sea un concejal/la de este pleno quien lea la moción, y que comience la concejala de la mujer: María Dolores Salcedo Osuna.

Procede a dar lectura a la moción, que copiada literalmente dice:

“La violencia de género es una lacra más que azota a nuestra sociedad y a todas las clases sociales, es un claro síntoma del desequilibrio de poder que existe en la relación entre hombres y mujeres.

Es importante que la víctima tenga claro que el único culpable del maltrato es el

agresor, por eso queremos animar desde este pleno a todas las mujeres que sufren malos tratos a que no se callen y acudan a los servicios de la Administración para solicitar información y ayuda.

Al mismo tiempo queremos condenar enérgicamente todo tipo de violencia doméstica y solidarizarnos con los familiares de las mujeres que durante lo que va de año han sido sometidas a este maltrato.”

Doña María Dolores Salcedo Osuna informa que el día 4 de octubre en la plaza del Ayuntamiento sobre las 12:00 horas, se va a realizar la actividad de Zapatos Rojos que es una réplica que llega desde México ante numerosos casos de feminicidio que hay. La actividad consiste en exponer zapatos rojos en la calle, definiéndolo la autora Elina Chauvet como: “Una reflexión contemporánea que conceptualiza la violencia hacia las mujeres, sensibiliza desde el punto de vista objetual que representa el zapato como prenda testimonial de una desaparición” Zapatos rojos se replica en Córdoba invitando a la sociedad para que participe donando zapatos pintados de rojo o bien yendo a pintarlos in situ. Todos los zapatos recogidos o pintados se expondrán en una performance el 16 de octubre en las Tendillas. Esta réplica es un proyecto de arte público cuya entidad promotora es Mujeres en Zona de Conflicto y las entidades colaboradoras son: Amnistía Internacional, Aspa, Nosotras decidimos y Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres. El objetivo en Córdoba es llegar a 1.000 pares de zapatos, teniendo ya 700 pares y con el granito de todos/as puede ser posible. Estais todo invitados a colaborar en esta causa el domingo como antes he dicho.

Doña Angeles Llamas Mata expone: la asociación de mujeres Artemisa tenía intención de hacer el taller, pero realizándolo el Ayuntamiento pues colaboraremos.

15.- Dimisión del concejal Doña María del Carmen Vera Martín

El señor Alcalde da cuenta al pleno de la dimisión presentada por doña María del Carmen Vera Martín, procediéndose a dar lectura a su escrito de dimisión fechado el día 18 de septiembre de 2015, escrito que copiado literalmente dice “María del Carmen Vera Martín , con DN.I 14620768J PRESENTO MI DIMISION del cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR por la formación política de IULV-CA de forma irrevocable debido a circunstancias laborales que me obligan a tomar esta decisión.

Ruego la aceptación de la misma por el pleno de la Corporación, para lo cual firmo la presente en Montemayor a 18 de septiembre de 2015”.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de IULVCA, doña Ana María Guijarro Carmona y expone: Para nuestro pesar, traemos este punto al orden del día, a pesar de que sabemos que seguimos contando con ella, pero entendiendo que el cambio de localidad por razones laborales, queremos agradecerle el trabajo y desearle mucha suerte.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ULIA, don Manuel Luque Naranjo y expone: desearle suerte en el nuevo trabajo, ha sido poco tiempo el que hemos convivido como concejal.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del PSOE, don Salvador Torres Carmona y expone: Los Concejales socialista también le deseamos suerte.

El pleno sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes, que en este momento son los once concejales que lo componen, adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Tomar conocimiento de la dimisión y renuncia al Cargo de Concejal de doña María del Carmen Vera Martín, y aceptar la misma.

SEGUNDO.-Tomar conocimiento que según la Corporación municipal , el nuevo concejal corresponde al siguiente en la lista por la candidatura del partido de IULVCA que es D. Francisco Serrano Carmona.

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores Portavoces si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que si por el portavoz del grupo municipal de IULVCA, en tanto que es urgente aprobar los estatutos del Consorcio Metropolitano del área de Córdoba debido a la necesidad de adaptarlos tras la publicación de la Ley 27/2013 y la Ley 15/2014, sometida la urgencia a aprobación, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los diez de los once concejales que lo componen aprobar su inclusión en el orden del día, pasando a tratarlo como punto del orden del día 16.

16.- Aprobación, si procede, de estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba.

Don Antonio Linares Blanco resume el contenido de los nuevos estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 15/2014 de racionalización del sector público y propone su aprobación por el pleno.

El pleno visto el expediente instruido acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno y que suponen en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar de forma inicial la modificación de los estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar y adherirse a la información pública que realice el Consorcio Metropolitano de Córdoba, como entidad asociativa de dichos Estatutos, durante un mes mediante un único anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

TERCERO.- De no producirse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial devendrá definitivo.

17.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra don Salvador Torres Carmona y pregunta: el Decreto de fecha 9 de julio de 2015, que acuerda un cambio de actuación ¿ en qué consiste? ¿Cual es el importe?

Responde doña Ana María Guijarro Carmona : tras la toma de posesión vemos que la partida de servicios sociales no tiene dotación suficiente para atender los talleres del centro de mayores ante lo cual nos planteamos buscar financiación por otra vía, y así vimos que por cuantía este proyecto cambiándolo permitía atender durante dos meses a las familias y así, tras ver muchas opciones y reuniones incluso con las familiar, vimos que era conveniente dejar atrás este proyecto donde existen pocos vecinos y cambiar la subvención y poder atender a estas familias. En cuanto al importe son unos 6.000 euros

Don José Díaz expone: Esperamos que no quede en el olvido la actuación, sino que sea posponerlo.

Don Salvador Torres Carmona pregunta ¿ Hay un decreto de colocación de pivotes? Sabes cual es.

Doña Ana María Guijarro Carmona, no puedo responde ahora se responderá en otro momento.

Don Salvador Torres Carmona formula el siguiente ruego: que las ayudas del programa de Diputación una vez se abra la convocatoria se intente que llegue al mayor número de familias posibles del municipio, son ayudas económicas con un límite de 600 euros.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: lo que se ha aprobado es la modificación de crédito pero no se ha aprobado aún el reglamento aún.

Don Salvador Torres Carmona expone: nos congratulamos que dos de los proyectos de la corporación anterior el camino del Cañuelo y la cuneta de la piscina han acabado y han quedado muy bien, queda que el acceso del Fontanarillo también se canalice.

Don Salvador Torres Carmona pregunta: El plan extraordinario de inversiones financieramente sostenible, se ha solicitado para la piscina. ¿Se puede concretar?.

El señor alcalde responde: se va a actuar en los skimer, caudalímetro, vaso de la piscina pequeña y piso de comunicación, todo ello a fin de evitar los informes desfavorables: El importe no llega al total de piso de comunicación, ni a la cubierta de los vestuarios. Estudiamos vuestra petición, es más la vimos muy interesante y se tendrá en cuenta para otros programas, pero creo que para todos es prioritario poder resolver los problemas de la piscina.

Don Salvador Torres Carmona pregunta: ¿se llega al gressite o zona de playa?

El señor alcalde responde: no ha sido posible, como mucho se ha conseguido pintarla completa.

Don Salvador Torres Carmona pregunta:¿se ha hecho la solicitud del programa EMPRENDE ?, también presentamos una propuesta. ¿El programa de ocio y tiempo libre se ha solicitado?

El señor alcalde responde: En cuanto al EMPRENDE no aún no se ha hecho, estamos en plazo. En cuanto al programa de ocio y tiempo libre si se ha solicitado.

Doña Ángeles Llamas Mata expone: el centro de mayores, no es centro de participación ciudadana, que es otra cosa, sino que es por ley un centro de participación activa del mayor, luego rogar que cuando se use el nombre se use correctamente. Por otro lado solicitamos en la concertada la reforma de los baños de los mayores ¿Se van a hacer?

El señor alcalde responde: Si.

Doña Ángeles Llamas pregunta ¿ El taller de fisioterapia no se ha reanudado?

Doña Ana María Guijarro Carmona responde; Creo recordar que en otras ocasiones a tenido actividad en distintos tramos, nosotros esperábamos que pudiera comenzar después del verano, pero el presupuesto no llega, en nuestro ánimo y voluntad está el reanudarlo, barajamos diferentes opciones para que las familias haciendo la aportación que hacían o la que sea posible puedan verse beneficiadas del programa. Tenemos el inconveniente del fisioterapeuta, que les interesa que sea el que ya conocen.

Doña Ángeles Llamas responde: es cierto que se ha pasado 2.000 euros el gasto con respecto al año anterior ya que los grupos se han ampliado y también las personas que lo han recibido al igual que los días y los horarios, con lo cual esta ampliación consecuencia de la demanda. En cuanto a lo dicho sobre el fisioterapeuta creo que el Ayuntamiento no puede contratar directamente y creo que la profesión no puede sino ser de fisioterapeuta y cuando se le delegó a Monteayudalia se le hizo con la condición que fuera de la zona (Montemayor Fernan Nuñez) estuviera dado de alta y legalmente, pero creo que lo importante es que le servicio se de por un buen profesional. Ruego que el Ayuntamiento haga los cambios necesarios para dar el servicio, porque eso es gestionar y es tan poco el coste que no debe perderse.

Finalmente recojo el agradecimiento al diputado Maximiano por lo receptivo que estuvo y cuando comprendió los problemas que existían por ejemplo en el acceso al colegio y la fuente la Teja, y ruego se le transmita nuestra felicitación.

El señor alcalde responde: la tiene porque cada vez que lo veo se lo agradezco, no puedo sino decir que la colaboración es máxima.

Doña Ángeles Llamas formula el siguiente ruego: propongo que un tramo frente a las naves del Ayuntamiento que queda muy deslucido se lo propongamos a Diputación que quizás pueda arreglarlo.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos , del día señalado de todo lo tratado se extiende el presente acta de lo cual como Secretario doy fe.

V.B.

El Alcalde.

Fdo: Antonio García López